



SESIÓN ORDINARIA N°50-14

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta catorce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 08 de Diciembre del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodriguez Porras- Presidente Municipal

Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

German Espinoza Vargas sust a. Álvaro Carrillo Montero

Lidieth Martínez Guillen

REGIDORES SUPLENTE:

Julio Castro Quesada

Rogelio Ugalde Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE:

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Lidieth Ramírez Lobo - Vicealcaldesa Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2-Juramentación a miembro de la Junta de Educación de la Escuela Linda Vista.

3- Juramentación a miembro de la Comisión Especial de Investigación del supuesto mal uso indebido del cuadraciclo y otros temas denunciados por la Señora Sonia Torres, según el por tanto de la moción 19-14, aprobada en Sesión Ordinaria N°37-14 de fecha 16 de setiembre del 2014.

4- Lectura y Aprobación de Actas

5-Lectura de Correspondencia y Acuerdos

6- Informe del Alcalde Municipal

7- Informe de Comisión

8- Mociones

- 9-Audiencias
- 10-Asuntos de Trámite Urgente
- 11-Asuntos Varios
- 12-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-JURAMENTACIÓN A MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LINDA VISTA

INCISO N°2:

Se procede a juramentar, a miembro de la Junta de Educación de la Escuela Linda Vista, de la siguiente manera:

- Thelma Carranza Gamboa cédula 6-308-0442

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

CAPITULO TERCERO –JURAMENTACION A MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DEL SUPUESTO MAL USO INDEBIDO DEL CUADRACICLO Y OTRO TEMAS DENUNCIADOS POR LA SEÑORA SONIA TORRES, SEGÚN EL POR TANTO DE LA MOCIÓN 19-14, APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA N°37-14 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2014

INCISO N°3:

Se procede a juramentar al Regidor Freddy Rodríguez Porras, como miembro de la Comisión Especial.

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO

CAPITULO CUARTO-LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°4:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°49-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 03 de diciembre del 2014.

APROBADA

CAPITULO QUINTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°5:

De la Lcda. Nery Agüero Montero –Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley “**Ley de límites a las remuneraciones totales en la función pública**” y que se lleva bajo expediente N.º 19.156, publicado en La Gaceta 129 del 7 de julio del 2014.

Así, las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo Municipal.

INCISO N°6:

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley “**Ley de límites a las remuneraciones totales en la función pública**” y que se lleva bajo expediente N° 19.156, publicado en La Gaceta 129 del 7 de julio del 2014.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio AM.Nº702-2014, donde adjunta el Oficio N°DFOE-DL-1114, suscrito por el Lcdo. German A. Mora Zamora-Gerente de Área, de la Contraloría General de la República; referente a la aprobación parcial del presupuesto inicial del período 2015 de la Municipalidad.

Al respecto, se permite indicar que está trabajando en una propuesta para disminuir la parte de egresos en la suma de 65 millones de colones, improbadado por concepto de patentes municipales.

Si omitir, saber que estos ingresos financian el Programa I; lo que obligaría a tomar decisiones importantes, que está valorando e incluso con funcionarios del ente Contralor.

No obstante; el informe, lo estaré presentando en la próxima sesión del miércoles 10 de diciembre del 2014.

ENTERADOS

INCISO N°8:

Del Señor Guillermo Duran Morales - Miembro del C.I.T. y de las comisiones Permanente del Ejercicio Profesional y Marítimo Terrestre, se conoce nota donde manifiesta que el oficio D.I.M. N°112-2014 de la Municipalidad de Montes de Oro dirigido a la Señora Teresa Paniagua Gamboa en el punto 1° se indica lo siguiente: *“se devuelve sin aprobación por cuanto dicho plano irrespeta el ancho de derecho de vía establecido en el artículo 4° de la Ley General de Caminos Públicos, así como lo establecido por el Consejo Municipal, mediante inciso 10, capítulo IV, de la Sesión Ordinaria N° 30-2006, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 176 de 13-09-2006, según el cual todo plano que se presente para visado municipal, debe necesariamente respetar los 14 metros de ancho de derecho de vía, en consecuencia deberán corregir el mismo de conformidad con lo antes señalado”*. No obstante, ese acuerdo referente al derecho de vía mínimo constituye una violación al Artículo N°45 de la Constitución Política, desacato a las sentencias de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N°2002-09231, N°2002-09498 y 2004-07045 de acatamiento obligatorio y una violación a las Leyes y Decretos Ejecutivos que regulan la inscripción de planos ubicados en Zona Catastrada. Conocida la nota se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°9:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Alcalde Municipal, que en coordinación con la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, brinden un criterio jurídico al Órgano Colegiado, en relación con la nota suscrita por el Señor Guillermo Duran Morales - Miembro del C.I.T. y de las comisiones Permanente del Ejercicio Profesional y Marítimo Terrestre.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce nota expresando que con respecto al recurso de revisión presentado por el Prof. Ronen Segura Ulate, que se conoció en Sesión anterior, se permite preguntar, qué piensan hacer con el mismo.

De ese recurso de revisión surgen algunas dudas, y quizá, para prevenir futuras situaciones en las que la Alcaldía pretenda cercenar el presupuesto del Comité de Deportes, me permito sugerirles que realicen en la forma que se acostumbra, la consulta respectiva ante la Contraloría General de la República

Deliberación:

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que atendiendo nota presentada por el Señor Erick Corella, ésta se relacionada con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria anterior; donde se le solicitó al Comité de Deportes copia de la respuesta que se le dio al Señor Ronnen Segura, sobre el Recurso de Revisión.

Consecuentemente, habrá que esperar la respuesta, para analizar el sustento jurídico de la misma.

ENTERADOS

INCISO N°11:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce nota expresando que ha observado que la Señora Vicealcaldesa Leticia Ramírez Lobo asiste en ocasiones al Concejo Municipal en sustitución del Alcalde.

De acuerdo con el Código Municipal, la obligación de asistir al Concejo Municipal es del alcalde y no de la Vicealcaldesa. Si ésta quiere asistir puede hacerlo; pero no en sustitución del Alcalde cuando éste se encuentra desempeñándose como Alcalde.

Por tal razón solicita la siguiente información:

- a) Cuántas ausencias justificadas y sin justificar ha tenido el Alcalde Municipal Álvaro Jiménez en las sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias celebradas en el año 2014.
- b) En cuáles de esas ausencias ha asistido la señora Vicealcaldesa en sustitución del alcalde.

INCISO N°12:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle un estudio a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, donde a través de las actas municipales, revise e informe por escrito al Concejo Municipal, cuantas ausencias justificadas y sin justificar a presentado el Alcalde Municipal, tanto en la sesiones ordinarias

como en las extraordinarias, celebradas en el año 2014 y en cuales ha asistido la Señora Vicealcaldesa en sustitución del Alcalde. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce nota expresando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 236, 237, 238 y 239 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, No. 9078 del 4 de octubre 2012, las Municipalidades no podrán establecer el uso de vehículos discrecionales y semidiscrecionales vía Reglamento, toda vez que ello implicaría desconocer y contradecir lo señalado en la citada Ley.

En el caso del vehículo placa SM utilizado por el Sr. Alcalde, éste continúa sin rotulación, sigue durmiendo en la casa del funcionario, con lo cual violenta el principio de legalidad que debe regir la actuación de la Administración (artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, de allí que les solicito trasladar la presente nota al Ministerio Público para que ellos procedan conforme a la ley, por abuso de autoridad e incumplimiento de funciones del Alcalde Municipal.

Deliberación:

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo le pregunta al Señor Erick Corella, que si tiene pruebas documentales o testimoniales, en relación a lo expresado en la nota anterior?

Respondiendo, el Señor Erick Corella que documental no, pero si lo ha visto.

Además, de que es un carro que no tiene rotulación.

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

INCISO N°14:

El Concejo Municipal acuerda enviar al Ministerio Público, la nota suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes, por el supuesto abuso de autoridad e incumplimiento de funciones del Alcalde Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°15

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, para que envíe, la nota suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes, ante el Ministerio Público, sobre el supuesto abuso de autoridad e incumplimiento de funciones del Alcalde Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISON°16:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce nota expresando que de acuerdo con el Código Municipal, la presentación de mociones es potestad de los regidores propietarios o suplentes cuando éstos actúen sustituyendo al propietario en el seno del Concejo Municipal.

Si una persona del público, un regidor suplente o el alcalde mismo quieren presentar una moción deberían hacerlo a través del regidor propietario y no en forma directa.

En ese Concejo Municipal es común que el alcalde e incluso la vicealcaldes presente mociones directamente, e incluso hemos documentado la modificación de acuerdos por solicitud verbal de la vicealcaldesa, lo cual parece ser contrario a las leyes que rigen la materia.

Por lo que solicita que se le aclare lo siguiente:

- a) Si el alcalde puede presentar mociones en forma directa
- b) ¿cuál normativa faculta al alcalde para presentar las mociones en forma directa?

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISON°17:

El Concejo Municipal acuerda contestarle al Señor Erick Corella Barrantes, que en relación a su solicitud; si el Alcalde Municipal puede presentar mociones en forma directa y cuál normativa faculta al Alcalde para presentarlas?; se le indica que según el Artículo N°44 del Código Municipal, el Alcalde Municipal, si puede presentar mociones ante el Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISON°18:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal, donde le manifiesta que ante la falta de un Manual de Puestos, de acuerdo con lo que se ha denominado “**Relación de Puestos**”, solicita la siguiente información:

- a) ¿cuáles son las funciones del Sr. Rodolfo Quiros Campos, Encargado del Acueducto?
- b) ¿cuáles son los requisitos establecidos por la Municipalidad de Montes de Oro para ocupar ese puesto?
- c) ¿Quiénes han ocupado ese puesto durante el año 2012, 2013, y 2014.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°19:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Alcalde Municipal; copia de la respuesta a la solicitud, suscrita por el Señor Erick Corella, en relación a las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuáles son las funciones del Sr. Rodolfo Quiros Campos, Encargado del Acueducto?
- b) ¿Cuáles son los requisitos establecidos por la Municipalidad de Montes de Oro para ocupar ese puesto?
- c) ¿Quiénes han ocupado ese puesto durante el año 2012, 2013, y 2014.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°20:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce copia de nota enviada a la Vicealcaldesa Municipal Lidieth Ramírez Lobo, donde le solicita la siguiente información:

- a) Incapacidades registradas durante el año 2013 y 2014 para el Sr. Erick Corella Barrantes, desglosadas mensualmente.
- b) Incapacidades registradas durante el año 2013 y 2014 para el Sr. Álvaro Jiménez Cruz, desglosadas mensualmente.

- c) Incapacidades registradas durante el año 2013 y 2014 para el Sr. Alberto Rodríguez, desglosadas mensualmente.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración, copia de la respuesta a la solicitud, suscrita por el Señor Erick Corella, en relación a las siguientes preguntas:

- a) Incapacidades registradas durante el año 2013 y 2014 para el Sr. Erick Corella Barrantes, desglosadas mensualmente.
- b) Incapacidades registradas durante el año 2013 y 2014 para el Sr. Álvaro Jiménez Cruz, desglosadas mensualmente.
- c) Incapacidades registradas durante el año 2013 y 2014 para el Sr. Alberto Rodríguez, desglosadas mensualmente.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°21:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal expresando que existen instructores de Zumba capacitados expresamente para dirigir Zumba para las personas de mayor edad ya que cuentan con ejercicios y rutinas adaptados a la movilidad y resistencia física de los adultos mayores.

Ante consulta realizada con anterioridad, se me indicó verbalmente que los instructores de zumba eran donaciones recibidas por la Municipalidad, de allí que al ser la Municipalidad la institución encargada de las actividades de zumba programadas para el día jueves 04 diciembre, consulta lo siguiente:

1. Si la Señora Joselyn Hernández Valverde, cédula de identidad 208070466, a quien se le vio dirigiendo la Zumba para los adultos mayores en la plazoleta del mercado, el día jueves 04 diciembre 2014, y quien supuestamente habría sido objeto de patrocinio para cubrir esa actividad, cuenta con los atestados y capacitación correspondiente para dirigir Zumba en personas de la tercera edad organizada

dentro del Festival Navideño 2014, organizado por esta Municipalidad.

Deliberación:

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno , expresa que Joselyn Hernández Valverde es hija y puede dar fe que en ningún momento, dio zumba a los adultos mayores y que además lo que hizo fue colaborar con la actividad. Pero sin embargo, se le va a dar la respuesta al Señor Erick por escrito.

ENTERADOS

INCISON°22:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal expresando, que ante la falta de un Manual de Puestos, de acuerdo con lo que se ha denominado “**Relación de Puestos**”, solicita la siguiente información:

a) ¿Tiene la municipalidad personal especializado que peritajes de bienes muebles e inmuebles?

De ser positiva la respuesta, por favor indique lo siguiente:

b) ¿quién es esa persona?

c) ¿cuál es el puesto desempeñado?

d) ¿cuáles son sus funciones?

e) ¿a cuál colegio profesional pertenece?

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°23:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Alcalde Municipal copia de la respuesta a la solicitud, suscrita por el Señor Erick Corella, en relación: ¿que si tiene la Municipalidad personal especializado en peritajes de bienes muebles e inmuebles?.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°24:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal expresando, que ante la falta de un Manual de Puestos, de acuerdo con lo que se ha denominado **“Relación de Puestos”**, solicita la siguiente información:

- a) ¿Cuáles son las funciones de la Sra. Andrea Bolaños Calderon, Encargada de Patentes e Inspecciones?
- b) ¿Cuáles son los requisitos establecidos por la Municipalidad de Montes de Oro para ocupar ese puesto?
- c) ¿Quiénes han ocupado ese puesto durante el año 2012, 2013, y 2014?

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°25:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Alcalde Municipal copia de la respuesta a la solicitud, suscrita por el Señor Erick Corella, en relación a la siguiente información:

- a) Cuáles son las funciones de la Sra. Andrea Bolaños Calderón, Encargada de Patentes e Inspecciones?
- b) ¿Cuáles son los requisitos establecidos por la Municipalidad de Montes de Oro para ocupar ese puesto?
- c) ¿Quiénes han ocupado ese puesto durante el año 2012, 2013, y 2014?

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°26:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal, expresando que ante la falta de un Manual de Puestos, de acuerdo con lo que se ha denominado **“Relación de Puestos”**, solicita la siguiente información:

- a) ¿La Vicealcaldesa qué tipo de funciones desempeña en esa municipalidad?

- b) ¿Son esas funciones acordes con lo señalado por la normativa electoral vigente?
Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°27

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Alcalde Municipal copia de la respuesta a la solicitud, suscrita por el Señor Erick Corella, en relación a la siguiente información:

- a) ¿La Vicealcaldesa qué tipo de funciones desempeña en esa Municipalidad?
b) ¿Son esas funciones acordes con lo señalado por la normativa electoral vigente?

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISON°28:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal, expresando que para los efectos de control ciudadano y seguimiento de actividades festivas financiadas con recursos de la Hacienda Pública, solicita la siguiente información:

- a) Cantidad y tipo de donaciones recibidas para el Festival Navideño 2014
b) Cantidad y tipo de patrocinios recibidos para el Festival Navideño 2014.
c) Indicar si esas donaciones y patrocinios fueron registrados por la Contadora Municipal.

En caso de no haberse registrado las donaciones y patrocinios, solicita adicionalmente la siguiente información:

- a) Indicar las razones por las que no se registraron las donaciones y patrocinios.
b) Indicar con base en cuál normativa no se hicieron esos registros.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°29:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Alcalde Municipal copia de la respuesta a la solicitud, suscrita por el Señor Erick Corella, en relación a la siguiente información:

- a) Cantidad y tipo de donaciones recibidas para el Festival Navideño 2014
- b) Cantidad y tipo de patrocinios recibidos para el Festival Navideño 2014.
- c) Indicar si esas donaciones y patrocinios fueron registrados por la Contadora Municipal.

En caso de no haberse registrado las donaciones y patrocinios, solicita adicionalmente la siguiente información:

- a) Indicar las razones por las que no se registraron las donaciones y patrocinios.
- b) Indicar con base en cuál normativa no se hicieron esos registros.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SEXTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°30:

La Vicealcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo expresa que el día no está presente el Señor Alcalde Municipal, por razones de salud.

Al no haber informe del Señor Alcalde Municipal, se omite este Capítulo.

ENTERADOS.

CAPITULO SETIMO- INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°31:

Se omite este capítulo, por no haber informe de Comisión.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-MOCIONES

INCISO N°32:

Moción acogida por el regidor Vladimir Sacasa Elizondo Moción N°30-14

Asunto: Presentación de la moción N°30-14, mediante la cual se mociona para que el Concejo Municipal, de Montes de Oro, acuerde solicitar al Señor Alcalde Municipal, que en el plazo de cinco días hábiles, rinda un informe sobre el estado de la moción número 21-14, presentada por el regidor Álvaro Carrillo Montero, en relación con la recomendación de nombrar al Licenciado Ronald Morales Rodríguez, como abogado del Concejo Municipal de Montes de Oro, por un plazo de tres meses, mientras se da inicio al concurso respectivo.

El Suscrito, en calidad de regidor y con el debido respeto, con fundamento en el numeral 44 del Código Municipal, someto la presente moción al conocimiento del Concejo Municipal de Montes de Oro, para que resuelva lo que considere pertinente.

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDOS 1:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 22 del capítulo VII del acta de la sesión ordinaria 37-14, celebrada el día martes 16 de setiembre del 2014, conoció y aprobó la moción 21-14, presentada por el regidor, Álvaro Carrillo Montero, cuyo por tanto literalmente, dice:

“POR TANTO, MOCIONAMOS:

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde recomendar a la Alcaldía Municipal que nombre al licenciado Ronald Morales Rodríguez, en calidad de asesor legal de este órgano colegiado por un periodo de tres meses, mientras se da inicio al concurso respectivo.

2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión y la apruebe como un acuerdo aprobado definitivamente.

3.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que una vez en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al señor Alcalde Municipal, para que resuelva lo que corresponda.

Dado en la ciudad de Miramar, el 16 de setiembre del 2014 “

CONSIDERANDO II:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro tiene derecho a contar con un asesor legal, para que lo oriente en dictámenes, acuerdos, vetos, asuntos ante el Tribunal Contencioso Administrativo y otras instancias judiciales, ya que existe una plaza fija de un asesor legal a tiempo completo, para el Concejo Municipal, con el respectivo contenido presupuestario, aprobado por este Órgano Colegido, tanto en el Presupuesto ordinario del dos mil catorce como en el presupuesto ordinario del dos mil quince.

Que a la fecha de hoy, el Alcalde Municipal de Montes de Oro, no se ha pronunciado en relación con la moción 21-14, presentada por el regidor Carrillo, en la sesión ordinaria 37-14, celebrada el 16 de septiembre del 2014, en cuyo por tanto, se recomienda el nombramiento del licenciado Ronald Morales Rodríguez, por el plazo de tres meses, mientras se da inicio al concurso respectivo.

CONSIDERANDO IV:

Que mientras una gran parte de los Concejos Municipales de Costa Rica, disponen de un asesor legal que es de confianza plena, el Concejo Municipal de Montes de Oro, sigue sin el referido apoyo jurídico.

CONSIDERANDO V:

Que es justo, necesario y oportuno, que el Concejo Municipal de Montes de Oro, pueda disponer inmediatamente de un asesor legal de su plena confianza y que bajo ninguna circunstancia debe de renunciar una vez más a este derecho y que incluso este órgano colegiado, debe valorar la posibilidad de iniciar un movimiento nacional , para que se reforme el Código Municipal , de manera tal que la Ley le confiera a los Concejos Municipales, la potestad de proponer y nombrar directamente sus asesores legales, como ocurre con la plaza del auditor y de la secretaria municipal, sin que dicha potestad de nombramiento corresponda a los alcaldes.

POR TANTO, MOCIONO:

1- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde solicitar al Señor Alcalde Municipal, que en el plazo de cinco días hábiles informe por escrito, sobre el estado en que se encuentra el acuerdo adoptado por este mismo Órgano

Colegiado, mediante el inciso 22 del capítulo VII del acta de la sesión ordinaria 37-14, celebrada el 16 de setiembre del 2014, ya que es justo, necesario y oportuno que este Concejo Municipal no esté más tiempo sin un asesor legal, especialmente si se tiene en consideración que existe aprobada una plaza fija de un asesor legal a tiempo completo, para el Concejo Municipal, con el respectivo contenido presupuestario y que además un gran número de Concejo Municipales en este país disponen de un asesor legal, que es de plena confianza.

- 2- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde que una vez en firme la presente moción, se instruya a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que notifique la misma al señor Alcalde Municipal, para que proceda según considere pertinente.
- 3- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión y la adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 8 de diciembre del 2014.

Atentamente,

Julio Castro Quesada

Se somete a votación, la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO NOVENO-AUDIENCIAS

INCISO N°33:

Solicitaron audiencias: los Señores Carlos Gómez R.- Presidente de la Asociación para la Vivienda y el Desarrollo Humano de Montes de Oro y el Señor Erick Corella Barrantes. El Señor Carlos Gómez R.- expresa que no se va a referir a ningún tema.

El Señor Erick Corella Barrantes le pregunta a la Lcda. Sidaly Valverde Camareno que si la hija esta capacitada para darle zumba a los adultos mayores?

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno responde que ese día su hija no les dio zumba a los adultos mayores y que además ella es instructora certificada de zumba.

Y que efectivamente si hubo zumba pero en la noche y no con los adultos mayores.

Donde fue una actividad, patrocinada por el Señor Ronald Ávila y no pagada por la Municipalidad, por tener su persona prohibición para ser contratados los hijos.

Respondiendo el Señor Erick Corella que el tiene argumentos que si dio zumba a los adultos mayores.

ENTERADOS.

CAPITULO DECIMO -ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°34:

Se omite este capítulo, por no haber asuntos trámites urgentes.

ENTERADOS

CAPITULO UNDECIMO -ASUNTOS VARIOS

INCISO N°35:

Al no haber Asuntos Varios, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO DUODECIMO -CIERRE DE SESION

INCISO N°36:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS EXACTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

